

2018-964 EJECUTIVO ALLEGA TERCER IMPULSO CALIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO AVVILLAS S.A VS IPUZ ROJAS RODRIGO

Cobro Juridico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Lun 31/05/2021 9:34 AM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

AVILL IPUZ ROJAS RODRIGO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Señores

Juzgado 08 Civil Municipal Neiva

Buenas tardes respetad Doctora, adjunto lo requerido.

Cordialmente,

Mónica Alexandra Cifuentes Cruz

Apoderado Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Tel.6163325

Av.19 No 100-12 Piso 5

Bogotá- Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S

De: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva [mailto:cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 25 de mayo de 2021 3:36 p. m.

Para: Cobro Juridico

Asunto: RE: 2018-964 EJECUTIVO ALLEGA TERCER IMPULSO CALIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO AVVILLAS S.A VS IPUZ ROJAS RODRIGO

Buenas tard4es doctora, que pena con usted, pero he revisado el correo y no encuentro la liquidación de la que usted hace mención, revise del año pasado y este año, encuentro solo memoriales, pero ninguno tiene la liquidación, usted es tan amable y me la reenvía para darle tramite.

Gracias

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.

De: Cobro Juridico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Enviado: martes, 25 de mayo de 2021 3:11 p. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2018-964 EJECUTIVO ALLEGA TERCER IMPULSO CALIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO AVVILLAS S.A VS IPUZ ROJAS RODRIGO

Buenas tardes Señores

Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva

De manera atenta adjunto remitimos memorial Allega se reitera tercer impulso calificación liquidación del crédito para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Monica Alexandra Cifuentes Cruz

Apoderado Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Tel.6163325

Av.19 No 100-12 Piso 5

Bogotá- Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S

De: Cobro Juridico [mailto:cobrojuridico@sauco.com.co]

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 9:24 a. m.

Para: cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: 2018-964 EJECUTIVO ALLEGA TERCER IMPULSO CALIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO AVVILLAS S.A VS IPUZ ROJAS RODRIGO

Buenas tardes Señores

Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva

De manera atenta adjunto remitimos memorial Allega tercer impulso calificación liquidación del crédito para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Monica Alexandra Cifuentes Cruz

Apoderado Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Tel.6163325

Av.19 No 100-12 Piso 5

Bogotá- Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S

Señor

JUEZ (5) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
E. S. D.

Referencia: **EJECUTIVO No. 2018-0964**
Demandante: **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A**
Demandado: **IPUZ ROJAS RODRIGO**

Asunto: **ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO**

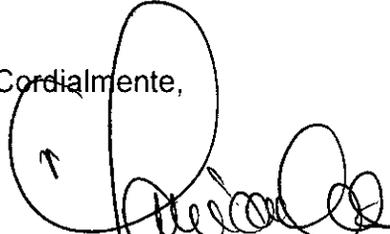
MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso en referencia, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P me permito allegar la liquidación de crédito respecto de la obligación **N°2255293 y 4960792080223425 - 5471412006016949** por un valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$10.783.602)**, discriminados de la siguiente manera:

- Obligación N°2255293 por un valor de **\$6.340.361**.
- Obligación N° 4960792080223425 - 5471412006016949 por un valor de **\$4.443.241**.

Lo anterior para que sea tenida en cuenta por su despacho.

Sírvase proveer lo que en derecho corresponde.

Cordialmente,


MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ
C.C No. 1013.606.495 de Bogotá D.C
T.P No. 29104-02-20
LASC 17-03-20



CREDITO No.

2255293

TITULAR

IPUZ ROJAS RODRIGO

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION

28,59%

FECHA DE LIQUIDACION

18-feb-20

FECHA DEMANDA

18-dic-18

DIAS A LIQUIDAR

427

CAPITAL ADEUDADO

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)
\$4.724.507

INTERESES DE MORA

$((1+tasa)^{(n1/365)}-1)*CapitalAntes$

(INTERESES DE MORA)
= \$1.615.854

TOTAL ADEUDADO

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

\$4.724.507

(INTERESES)

\$1.615.854

=

(TOTAL LIQUIDACION)

\$6.340.361



CREDITO No.

4*****3425
5*****6949

TITULAR

IPUZ ROJAS RODRIGO

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION

28,59%

FECHA DE LIQUIDACION

18-feb-20

FECHA DEMANDA

18-dic-18

DIAS A LIQUIDAR

427

CAPITAL ADEUDADO

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)
\$3.310.872

INTERESES DE MORA

$((1+tasa)^{(n1/365)}-1)*CapitalAntes$

(INTERESES DE MORA)
= \$1.132.369

TOTAL ADEUDADO

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

\$3.310.872

(INTERESES)

\$1.132.369

=

(TOTAL LIQUIDACION)

\$4.443.241